ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	**COTIZACIÓN**
OBJETO	**"Adquirir la dotación de dispositivos médicos conforme a las necesidades de las Unidades de Servicios de Salud del Distrito que hayan sido priorizadas y viabilizadas de la red pública hospitalaria adscrita a la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C, para el componente de Urgencias de baja complejidad en el marco del nuevo Modelo de atención en salud MAS Bienestar"**

FECHA:	27/02/2026	**NIT:**		**CELULAR:**	3228267543
EMPRESA:	LAS ELECTROMEDICINA S.A.S	**CONTACTO:**	JULIE TALERO MARTINEZ	**CARGO:**	Especialista de Licitaciones
		E-MAIL:	licitaciones@laselectromedicina.com	**CIUDAD:**	Bogotá

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:
1. Revisar las especificaciones descritas en la Ficha Técnica
2. Expresar el VALOR UNITARIO ANTES DE IVA en PESOS COLOMBIANOS. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
3. Anexar la documentacion tecnica correspondiente (catalogo, manuales y/o ficha técnica) del ítem ofertado emitida por el fabricante en idioma castellano.
4. Se debera presentar el presente documento debidamente firmado por el representante legal indicando el tiempo de vigencias de la presente cotizacion

MARCA	**MINDRAY**
MODELO/REFERENCIA	**DigiEye-350 de 50 kW**

No (ITEM, ETAPAS O PROCESOS)	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA (%)	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL + IVA
	1. Generales							
	1.1 Equipo de Rayos - X Fijo							
	1.2 Tipo digital directo							
	1.3 Alimentacion electrica 220 - 380VAC, 50 - 60 Hz							
	2. Generador de Rayos - X							
	2.1 Potencia de salida Mínimo 40 kW							
	2.2 Tensión acumulada Entre 40 y 150 kV.							
	2.3 Tiempo de exposición 2 ms o menor							
	3. Tubo de rayos X							
	3.1 Tipo de ánodo giratorio y/o estacionario							
	3.2 Puntos focales: fino menor o igual a 0.7 mm y Grueso menor o igual a 1.3 mm							
	3.3 Capacidad calórica de 140 KHU o superior							
	3.4 Con distancia foco - piso de 50 cm o menor y maxima de 150 cm o mayor							
	4. Colimador							
	4.1 Rotacion de +/- 90°							
	4.2 variación de la apertura y cierre del colimador automático o manual							
	4.3 Con luz LED o halógena con temporizador							
	5. Columna							
	5.1 Soporte de columna a piso							
	5.2 Con desplazamiento longitudinal y vertical							
	5.3 Con giro de la columna entre +/- 90° hasta 180°							
	5.4 Con sistema de frenos electromagneticos							
	6. Mesa Paciente							
	6.1 Tablero flotante de desplazamiento longitudinal y transversal							
	/.							
	6.3 Con capacidad de carga de mínimo 200 kg							
	6.4 Con detector plano integrado							
	6.5 Con sistema AEC							
	6.6 Con sistema de frenos electromagneticos							
	7. Bucky de pared							
	7.1 Con altura graduable de 50 cm o menor y maxima de 170 cm o mayor							
	7.2 Con porta chasis ajustable							
	7.3 Con sistema AEC							
	8. Detector Panel (FPD)							
	8.1 Con área activa mínimo de 35 x 40 cm							
	8.2 Tamaño del pixel maximo de 140 micrómetros							

EQUIPO DE RX FIJO	8.3 Se debe entregar con el equipo un detector panel para la mesa y un detector para el bucky pared **9. Estación de Trabajo** **9.1 Monitor a color grado medico de mínimo 23"** 9.2 Resolución de minimo 3840 x 2160 píxeles (4k) 9.3 Con capacidad de almacenamiento de mínimo 1000 imágenes 9.4 Transferencia de imágenes al RIS/HIS 9.5 DICOM 3.0 MPPS, modalidad Worklist, Query Retrieve, Print, Storage, MWM 9.6 computador con disco duro de minimo 1 Tb SSD, procesador de 13° generacion, memoeria RAM de 16 9.7 Con visualizacion del indicador AEC 9.8 Se debera entregar la estacion de trabajo con el mobiliario requerido para su instalacion. **10. ACCESORIOS ADICIONALES** 10.1 Delantales plomados adulto 2 pecho, 2 tiroides y 2 gónadas Con registro INVIMA 10.2 Delantales plomados pediátrico: 1 pecho, 1 tiroides y 1 gónadas Con registro INVIMA **10.3 Suministro e instalación de tablero para la energización y protecciói eléctrica del equipo acorde con las especificaciones técnicas del fabricante** **11. GARANTIAS** 11.1. Garantía: Mínimo de dos (2) años. 11.2. El oferente garantiza que, en caso de presentarse un evento adverso durante el tiempo de garantía, atribuible a fallas de los equipos médicos ofertados, se compromete a realizar el cambio de las partes o componentes que se haya demostrado han sido causantes del evento o a reparar la falla demostrada. En caso de que la falla no pueda ser reparada durante el tiempo de la garantía, el oferente garantiza que reemplazará el equipo irreparable por uno igual o mejor sin ningún costo adicional en los noventa (90) días calendario siguientes a la fecha del evento. 11.3. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción. 11.4. Tiempo de Respuesta: El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 6 horas. 11.5. Mantenimiento Preventivo: El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo. 11.6. Mantenimiento Correctivo: El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía. 11.7. Soporte Post venta: El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo, suministro de repuestos y licencia del equipo, 11.8.Todos los equipos seran entregados e instalados en la ciudad de Bogota. 11.9. Permiso de comercialización INVIMA. **11.10. Visita de preinstalación del equipo en sitio.**	**UNIDAD**	**3**	**$ 469.117.661**	**$ 89.132.355,59**	**$ 558.250.016,59**	**$ 1.407.352.983,00**	**$ 1.674.750.049,77**
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN		**90 DÍAS**		SI	x	OTRO		
				NO		UNIDAD DE TIEMPO		

Bajo la gravedad de juramento certifico que el lote presentado en mi oferta cumple con el 100% de las especificaciones técnicas detalladas en la presente ficha técnica.

GERENCIA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O RESPONSABLE
NOMBRE: MAGDA ANDREA SANCHEZ GONZALEZ
CEDULA: 52.312.600
CONTACTO: 3183352702